



Ajuntament de Benicàssim

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 845 de fecha 8 de marzo de 2021, en relación a la fecha de realización del primer ejercicio de la oposición en el proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Trabajo temporal de Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Benicàssim, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“ Resultando que por Decreto de la Alcaldía n.º 4406 de 29 de diciembre de 2020, se acordó aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del concurso-oposición para la constitución de una Bolsa de Trabajo Temporal de Técnico de Juventud.

Resultando que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 129 de fecha 19 de enero de 2021, se suspendió temporalmente el concurso-oposición y se anuló la fecha de realización del primer ejercicio que estaba prevista para el 2 de febrero de 2021.

Considerando que a la vista de la situación generada por la evolución de la COVID-19 se hace necesario establecer unas pautas que se deberán tener en cuenta durante la celebración de los diferentes procesos selectivos y que podrán ser consultadas en la página web del Ayuntamiento (www.benicassim.es).

Considerando lo dispuesto en el R.D.Leg.5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el R.D.L. 781/1986; la Ley 30/84 de 2 de agosto y el Decreto 364/95, de 10 de marzo y demás normas jurídicas de pertinente aplicación en materia de selección de personal, así como los apartados g) y h) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículo 100 y siguientes del mismo texto legal, si bien, la competencia para resolver expedientes en materia de personal ha sido delegada en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 0564 de fecha 12 de febrero de 2021 en el Concejal de Recursos Humanos y previa validación de conformidad de la Jefa de Sección de Recursos Humanos y Servicios Públicos, por el presente vengo a **RESOLVER:**

PRIMERO.- Fijar como fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición consistente en la resolución de un cuestionario tipo test, el día **31 de marzo de 2021**, a las **12 horas**, en la Casa de la Cultura de Benicàssim. Esta fecha podrá verse modificada en caso de empeoramiento de la situación sanitaria consecuencia de la COVID-19 en cuyo caso se publicaría en la página web del ayuntamiento.

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes que deberán cumplir con todas las pautas establecidas en las instrucciones publicadas en la página web del Ayuntamiento (www.benicassim.es) así como acudir a la prueba con la declaración responsable de no presentar síntomas compatibles con la COVID-19, cuyo modelo podrán obtener en las citadas instrucciones.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Natividad Dolores Alonso Peña (1 de 1)
Concejala Delegada por Decreto 2021-0564
Fecha Firma: 08/03/2021
HASH: 284ecd11219809368d57e4daecdcb81



Cód. Validación: 9AS5AMESCH776DDYYQAD7DE | Verificación: <https://benicassim.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ajuntament de Benicàssim

CUARTO.- Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el ultimo día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno. ”.

Lo que se hace constar, a los efectos oportunos.

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

